

# COMUNICADO

## Permiso Marco Departamental de recolección

23/01/2024

Cordial saludo.

Desde la Vicerrectoría de Investigaciones nos complace informarles que, mediante la Resolución 1465 del 19 de junio de 2024, se ha otorgado el **Permiso Marco para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con fines de investigación científica no comercial** a la Universidad del Quindío.

Este permiso tiene las siguientes disposiciones y lineamientos:

- 1. Vigencia del Permiso:** el permiso tiene una duración de 10 años a partir del 21 de junio de 2024.
- 2. Obligaciones adicionales:** la Universidad del Quindío deberá cumplir con nuevas obligaciones ante la autoridad ambiental competente, asegurando el uso responsable y ético de los recursos biológicos.
- 3. Administración del permiso:** la Vicerrectoría de Investigaciones será responsable de la administración de los programas de investigación científica amparados bajo esta resolución.
- 4. Continuidad del protocolo:** se continuará implementando el protocolo actual, donde todos los proyectos deben ser aprobados por el Comité de trabajos de grado o el Comité Central de Investigaciones según corresponda.
- 5. Exclusividad:** el permiso es exclusivo de la Universidad del Quindío y se aplica únicamente a los programas y líneas de investigación de la universidad. Este no puede ser transferido o utilizado por otras entidades o terceros fuera de nuestra institución.
- 6. Cobertura del permiso:** El permiso es aplicable a todos los proyectos de investigación aprobados por los diferentes comités del Sistema institucional de Investigaciones y para dar cobertura en el Departamento del Quindío.

Continúa...



# COMUNICADO

## Permiso Marco Departamental de recolección

23/01/2024

Los investigadores que requieran incluir sus proyectos en el permiso marco, deben realizar el trámite respectivo de inclusión ante la Vicerrectoría de Investigaciones, a través del aplicativo CSU por medio de la siguiente ruta: Catálogo (Vicerrectoría de Investigaciones / Servicios (Trámites y permisos ambientales) / Categoría (permisos ambientales).

Este permiso permitirá a nuestros investigadores avanzar en sus proyectos de manera eficiente y con el respaldo legal necesario para la recolección de especímenes. Invitamos a todos los investigadores a cumplir estrictamente los lineamientos establecidos en la presente resolución y coordinar con la Vicerrectoría de Investigaciones para cualquier consulta y procedimiento relacionado con este permiso.

Cualquier colecta realizada sin la respectiva autorización (procedimiento de inclusión ante el permiso marco) será catalogada como una infracción ambiental, y, la responsabilidad será exclusivamente para quien cometa dicha infracción.

Para más información puede consultarse al correo electrónico institucional [ambiental.vicinvestigaciones@uniquindio.edu.co](mailto:ambiental.vicinvestigaciones@uniquindio.edu.co), o a la extensión 1175.

Agradecemos su atención y compromiso continuo con la excelencia en la investigación científica.

Atentamente,

Vicerrectoría de Investigaciones  
Universidad del Quindío

